ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E23-2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En la Ciudad de México siendo las **17:00** horas, del día **16 de diciembre de 2022**, en la **sala de juntas**, ubicada en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **acto de notificación de fallo** de la Licitación Consolidada indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el **artículo 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como lo previsto en el **Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo** de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por el **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez**, Director General en la Oficialía Mayor, servidor público designado por la Convocante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio 700.2020.054-1 de fecha 04 de febrero de 2020.

Quien preside informa que el presente acto, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se cuenta con la participación de la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) mediante oficio número **UACP/DPFCP/259/2022 del 10 de octubre de 2022.**

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, y en virtud que el procedimiento de licitación es por medios electrónicos de conformidad al artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, a partir de esta fecha estará disponible esta Acta en la dirección electrónica: **https://compranet.hacienda.gob.mx,** siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, a través de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles.**

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 26 Bis, Fracción II de la Ley, se hace constar que el procedimiento de contratación convocado es a través de medios electrónicos.

Se hace constar que en este acto, se hace del conocimiento el **Fallo** de fecha **16 de diciembre de 2022**, emitido por la convocante, el cual forma parte integral de esta acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **18:00 horas** del día **16 de diciembre de 2022.**

Esta Acta consta de **3 hojas,** firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	**Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E23-2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
JUAN PABLO LUGO OVIEDO	SUBDIRECTOR DE ÁREA	SICT		
Joan Manuel Coral Schuieters	Jefe de Departamento	ISSSTE		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E23-2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Monica Aurea Alcantara Muñoz		

POR LA ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Sergio Rivera Sánchez		

----------**FIN DEL ACTA**----------

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006000993-E23-2022 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El presente documento se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 36 bis, de la Ley, así como a lo establecido en los numerales **5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3** de la convocatoria de licitación objeto del presente instrumento se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones, obteniendo el siguiente resultado.

Propuestas presentadas por los licitantes:

1.- EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"		
PARTIDA ÚNICA	**IMPORTE MÍNIMO**	**IMPORTE MÁXIMO**
Única	**$1,418,457,690.84**	**$3,185,315,721.66**
Comisión 0.50%	$7,092,288.45	$15,926,578.61
Total **Se señala la equivalencia del porcentaje de la comisión a pesos**	**$7,092,288.45**	**$15,926,578.61**

COMISIÓN CON LETRA: Cero punto cincuenta por ciento.

COMISIÓN DEL IMPORTE MÍNIMO CON LETRA: $7,092,288.45 (Siete millones noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 45/100 M.N.).
COMISIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: $15,926,578.61 (Quince millones novecientos veintiséis mil quinientos setenta y ocho pesos 61/100 M.N.).
IMPORTE MÍNIMO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA: $1,425,549,979.29 (Un mil cuatrocientos veinticinco millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos 29/100 M.N.).
IMPORTE MÁXIMO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA: $3,201,242,300.27 (Tres mil doscientos un millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos pesos 27/100 M.N.).
IMPORTE MÍNIMO DESPUÉS DE IVA CON NÚMERO Y LETRA: $1,426,684,745.45 (Un mil cuatrocientos veintiséis millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 45/100 M.N).
IMPORTE MÁXIMO DESPUÉS DE IVA CON NÚMERO Y LETRA: $3,203,790,552.85 (Tres mil doscientos tres millones setecientos noventa mil quinientos cincuenta y dos pesos 85/100 M.N.).

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	$0.00

2.- SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"		
PARTIDA ÚNICA	**IMPORTE MÍNIMO**	**IMPORTE MÁXIMO**
Única	**$1,418,457,690.84**	**$3,185,315,721.66**
Comisión 0.97%	$13,759,039.60	$30,897,562.50
I.V.A de la comisión	$2,201,446.34	$4,943,610.00
Total **(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)**	$1,434,418,176.78	$3,221,156,894.16

COMISIÓN O BONIFICACIÓN CON LETRA: Comisión del cero punto noventa y siete porciento

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	$0.00

Resultado de la **evaluación técnica** realizada por parte de la Dirección de Área del Área requirente Consolidadora, por conducto de la **Lic. Ariana Ivette Morales Guevara**; enviado **Atenta Nota** de fecha **15 de diciembre de 2022**, mediante el cual remite su evaluación técnica de la cual se desprende lo siguiente:

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E23-2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Los licitantes EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. y SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., CUMPLEN TÉCNICAMENTE y CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA para **la Partida Única,** por lo que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas de los licitantes para estas Partidas **CUMPLEN** con lo señalado en la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 36 de la **Ley** se hace constar que las Evaluaciones Legal-Administrativa y técnica, son el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitantes en este procedimiento licitatorio, elaborados y autorizados por las Áreas Requirente Consolidadora y Contratante Consolidadora con los representantes designados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación.

Evaluación Económica:

Para efecto de la Evaluación Económica y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.17 Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del Acuerdo por el que se expide el Manual, así como en el numeral **2.7. Modalidad de Contratación** y el **Apartado 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, numeral 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN** de la Convocatoria; y con fundamento en el Lineamiento SÉPTIMO, fracción II, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del día **15 de diciembre de 2022**, se registraron **las comisiones ofertadas para la Partida Única** de las proposiciones calificadas en las evaluaciones Legal-Administrativa y Técnica como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden descendente, iniciando con la que ofertó la menor comisión, mismos que se señalan en la Evaluación Económica, firmada y entregada mediante **Atenta Nota de fecha 16 de diciembre de 2022** y entregada por el **Coordinador en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

1.- EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"		
PARTIDA ÚNICA	**IMPORTE MÍNIMO**	**IMPORTE MÁXIMO**
Única	**$1,418,457,690.84**	**$3,185,315,721.66**
Comisión 0.50%	$7,092,288.45	$15,926,578.61
Total **Se señala la equivalencia del porcentaje de la comisión a pesos**	**$7,092,288.45**	**$15,926,578.61**

COMISIÓN CON LETRA: Cero punto cincuenta por ciento.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	$0.00

2.- SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"		
PARTIDA ÚNICA	**IMPORTE MÍNIMO**	**IMPORTE MÁXIMO**
Única	**$1,418,457,690.84**	**$3,185,315,721.66**
Comisión 0.97%	**$13,759,039.60**	**$30,897,562.50**
I.V.A de la comisión	**$2,201,446.34**	**$4,943,610.00**
Total **(Deberá señalar la equivalencia del porcentaje de la comisión o bonificación a pesos)**	**$1,434,418,176.78**	**$3,221,156,894.16**

COMISIÓN CON LETRA: Comisión del cero punto noventa y siete porciento

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"	
Concepto	Costo unitario
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	$0.00

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E23-2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Conforme a lo antes señalado, se determinó a los licitantes que participarían en las Ofertas Subsecuentes de Descuentos conforme a lo siguiente:

PARTIDA	No.	NOMBRE DEL LICITANTE
ÚNICA	1	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
	2	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Asimismo, se hizo del conocimiento a los Licitantes, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, que el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento **(OSD)** daría inicio a las **09:30 horas** del día **16 de diciembre del presente año** a través del sistema CompraNet y se llevaría a cabo conforme a lo dispuesto en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas.

Se informó por medio de correo electrónico del día 15 de diciembre del año en curso, a los Licitantes que participaron en la modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento (OSD) que por cuestiones técnicas del sistema Compranet, y debido a la imposibilidad del mismo de llegar a 0 (cero) o valores negativos, la modalidad de OSD se realizaría de tal forma que las ofertas presentadas por los licitantes serían para ofertar un descuento sobre la Comisión más baja recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (0.50%), de tal forma que cada oferta se realizaría con un múltiplo mínimo entre una y otra puja, y las ofertas no serían inferiores a 0.05%, ni superiores a 0.15% de la puja aceptada inmediata anterior recibida en la OSD, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

Se informó que la puja iniciaría en 0.01 MXN, debiéndose entender que es equivalente a 0.00% de descuento sobre la comisión más baja recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y los incrementos mínimos serían equivalentes a la siguiente tabla.

N= Última puja en OSD, por partida
De tal forma que:

	PUJA CORRESPONDIENTE	PORCENTAJE DE SALIDA VISIBLE EN EL MONITOR DE COMPRANET	EQUIVALENTE DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE COMISIÓN MÁS BAJA	OFERTA REAL SOBRE EL MONTO TOTAL SOLICITADO	
PRECIO DE SALIDA	**-**	**0.01 MXN**	**0.00%**	**COMISIÓN**	**0.50%**
	1	0.06 MXN	0.05%	COMISIÓN	0.45%
	2	0.11 MXN	0.10%	COMISIÓN	0.40%
	3	0.16 MXN	0.15%	COMISIÓN	0.35%
	4	0.21 MXN	0.20%	COMISIÓN	0.30%
	5	0.26 MXN	0.25%	COMISIÓN	0.25%
	6	0.31 MXN	0.30%	COMISIÓN	0.20%
	7	0.36 MXN	0.35%	COMISIÓN	0.15%
	8	0.41 MXN	0.40%	COMISIÓN	0.10%
	9	0.46 MXN	0.45%	COMISIÓN	0.05%
	10	0.51 MXN	0.50%	COMISIÓN	0.00%
	11	0.56 MXN	0.55%	BONIFICACIÓN	-0.05%
	12	0.61 MXN	0.60%	BONIFICACIÓN	-0.10%
	13	0.66 MXN	0.65%	BONIFICACIÓN	-0.15%
	14	0.71 MXN	0.70%	BONIFICACIÓN	-0.20%
	15	0.76 MXN	0.75%	BONIFICACIÓN	-0.25%
	16	0.81 MXN	0.80%	BONIFICACIÓN	-0.30%
	17	0.86 MXN	0.85%	BONIFICACIÓN	-0.35%
	18	0.91 MXN	0.90%	BONIFICACIÓN	-0.40%
	19	0.96 MXN	0.95%	BONIFICACIÓN	-0.45%
	20	1.01 MXN	1.00%	BONIFICACIÓN	-0.50%
	21	1.06 MXN	1.05%	BONIFICACIÓN	-0.55%
	22	1.11 MXN	1.10%	BONIFICACIÓN	-0.60%
	23	1.16 MXN	1.15%	BONIFICACIÓN	-0.65%
	24	1.21 MXN	1.20%	BONIFICACIÓN	-0.70%
	...	...	...	...	...
	N	XX.XX MXN	XX.XX%	BONIFICACIÓN	XX.XX%

La OFERTA REAL SOBRE EL MONTO TOTAL SOLICITADO "XX.XX%" será la Comisión o Bonificación final ofertada sobre el importe solicitado por la Convocante.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E23-2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Se inició con un precio de salida en "MXN", al que se ofertó un porcentaje de descuento sobre la comisión más baja recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la puja se visualizó en "MXN", sin embargo debe entenderse que es un porcentaje de comisión, mismo que fue mejorado para adjudicarse la **Partida Única**, es decir, no bastó con igualar o aceptar el precio de salida, sino que existieron ofertas por un descuento mayor sobre la comisión, de conformidad con la configuración visible en el monitor de subastas de la OSD de CompraNet para la **Partida Única**. Asimismo, se consideró que la subasta fue ascendente, es decir, que las ofertas descuento sobre la comisión fueron de menor a mayor descuento, a efecto de que los licitantes presentaron sus OSD en el horario establecido.

El **Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez,** Director General en la Oficialía Mayor, presidió el procedimiento para presentar las **OSD,** conforme a lo señalado en los artículos 28 penúltimo párrafo, 35 último párrafo y 36 Bis, fracción III de la **Ley**; 38 de su **Reglamento**; en el Lineamiento SÉPTIMO, fracciones III, IV, V, VI y VII, de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas; y, en atención al numeral 33 de las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

A las **09:30** horas del día **16 de diciembre de 2022,** inició el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos **(OSD)**, en la cuales participaron los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA QUE PARTICIPÓ
1	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	ÚNICA
2	SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ÚNICA

Quienes presentaron sus Ofertas Subsecuentes de Descuentos a través del sistema CompraNet; lo cual se hizo constar en la minuta correspondiente que incluyó el informe generado por el Sistema denominado CompraNet, tal y como se aprecia en las pantallas capturadas del Monitor de Subasta de dicho sistema, misma que a continuación se expone:

PARTIDA ÚNICA: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

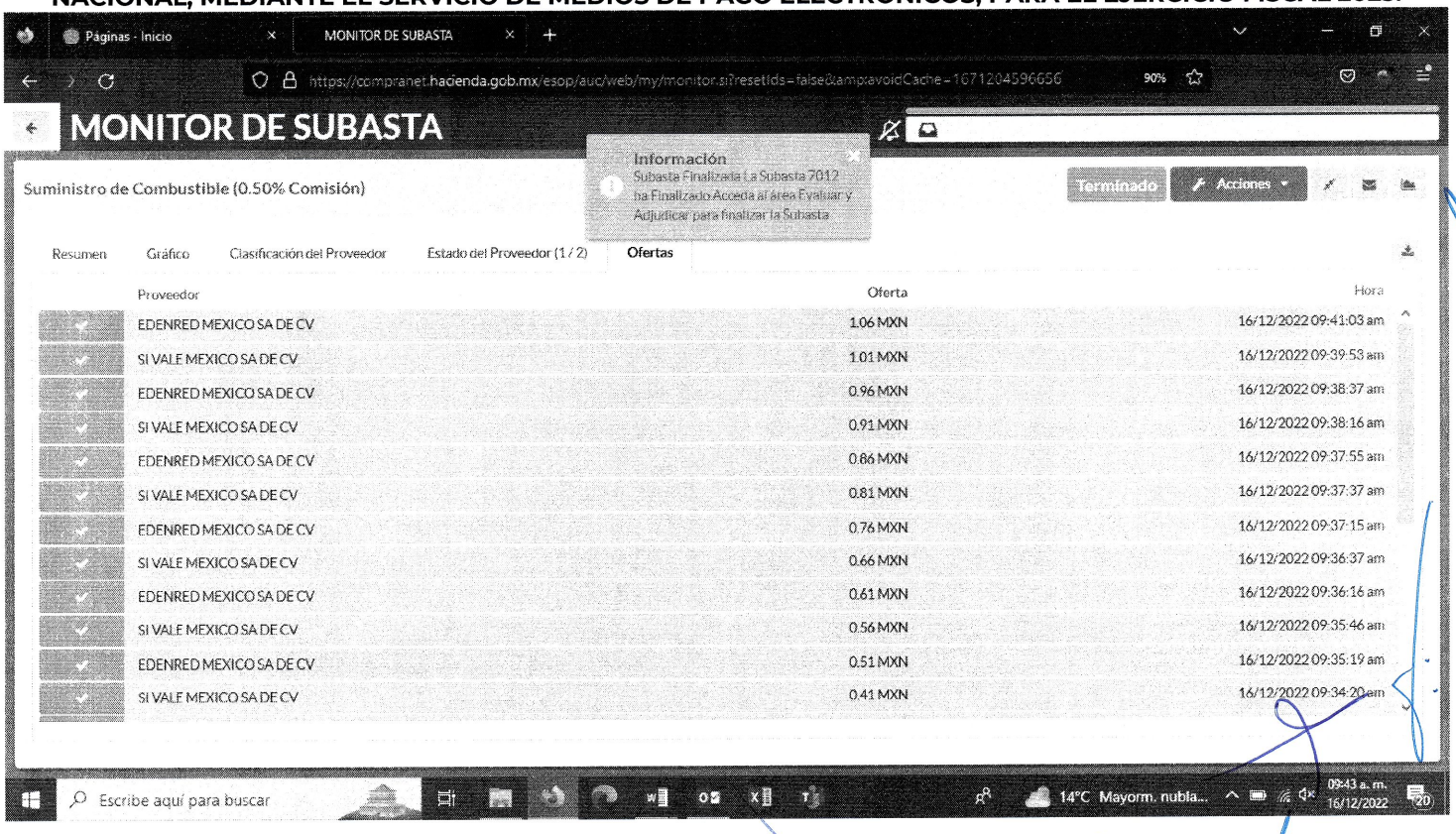

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E23-2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la **Ley**; 51, primer párrafo, de su **Reglamento**; y, el numeral **2.8. Forma de Adjudicación** de la convocatoria, considerando que existe proposición solvente para la **Partida Única,** que cumple con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos requeridos por la Convocante, con lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo ofertado la mayor bonificación, por lo anterior se emite el **"Fallo",** por encontrarse **dentro** del **Presupuesto Autorizado** para ejercer en el ejercicio 2023, a favor del siguiente licitante:

EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"			
PARTIDA ÚNICA	**IMPORTE MÍNIMO**		**IMPORTE MÁXIMO**
Única		**$1,418,457,690.84**	**$3,185,315,721.66**
	Bonificación 0.55%	**$7,801,517.30**	**$17,519,236.47**
	Total	**$1,410,656,173.54**	**$3,167,796,485.19**

BONIFICACIÓN CON LETRA: Cero punto cincuenta y cinco por ciento.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"	
Concepto	**Costo unitario**
Costo por reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo o extravío	**$0.00**

En el siguiente cuadro, se da a conocer la propuesta solvente que no resultó adjudicada por no ser la bonificación más alta:

SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"			
PARTIDA ÚNICA	IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO
Única		$1,418,457,690.84	$3,185,315,721.66
	Bonificación 0.50%	$7,092,288.45	$15,926,578.61
	Total	$1,411,365,402.39	$3,169,389,143.05

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento**, **a continuación en el ANEXO I CONTRATOS POR ENTIDAD FEDERATIVA del presente Fallo, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Los contratos tendrán una vigencia a partir 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, la bonificación se mantendrá fija durante la vigencia de los instrumentos jurídicos correspondientes y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con el suministro a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la **Ley**, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la **Ley**, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días naturales**, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la **Ley**.

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. Fallo y 3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E23-2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

PERSONA MORAL
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del servicio a contratar.
Original para su cotejo copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).
Constancia de Opinión de cumplimiento-SAT. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **vigente**, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita **opinión positiva** de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
Acuse de Autorización para hacer pública la Opinión de cumplimento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.
Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Respuesta de Opinión de Cumplimiento **vigente** y en sentido **positivo** de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La documentación antes mencionada deberá ser entregada dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización del **CONTRATO** a los correos electrónicos de los ADMINISTRADORES DE CONTRATO de **LAS PARTICIPANTES.**

LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente **CONVOCATORIA**, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

Con fundamento en el numeral 18.1 Lineamiento "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la **SHCP**, así como lo señalado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y para el caso de las Entidades lo dispuesto en los artículos 49 de la **LAASSP** y 103 de su **RLAASSP**, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el **10%** del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento **divisible** ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral **3.12. GARANTÍAS, inciso A) Garantía de Cumplimiento, del Apartado 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes del presente Fallo y toda vez que la Dirección General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene el carácter de Área Contratante Consolidadora en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37, de la **Ley**; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 15 de noviembre de 2019; y 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Los Servidores Públicos que emitieron las evaluaciones legales-administrativas, técnicas y económicas fueron:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	**Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**	**Legal-Administrativa**
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	**Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**	**Técnica**

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E23-2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
Juan Carlos Rojas Cortes	Coordinador en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Económica

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET en la dirección electrónica: **https://compranet.hacienda.gob.mx,** al concluir este acto y sustituye a la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Calzada de la Virgen 2799, edificio D, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México**, un ejemplar del presente Fallo o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles.**

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá incorporarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página https://compranet.hacienda.gob.mx, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura al presente Fallo, se dio por terminado este acto siendo las **18:00 horas** del día **16 de diciembre de 2022.**

Este Fallo consta de **9 hojas,** firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez.	Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Oficialía Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Ariana Ivette Morales Guevara.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos.	Subdirectora de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
JOAN PABLO LUGO OVIEDO	SUBDIRECTOR DE AREA	SICT		

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E23-2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Juan Manuel Canul Schwieters	Jefe de Departamento	ISSSTE		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Monica Aurea Alcantara Muñoz		

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-006000993-E23-2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

POR LA ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SFP

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Sergio Rivera Sánchez		

----------FIN DEL ACTA----------